



SOCIEDAD ANÓNIMA
HULLERA VASCO-LEONESA

www.sahl.es
José Abascal, 53 - 4ª Planta • Tel.: 91 442 86 22 • Fax: 91 442 42 53 • 28003 MADRID
Lg. Plaza Pozo Aurelio • Tel: 987 57 50 50 • Fax: 987 58 61 65 • 24650 SANTA LUCÍA DE GORDÓN (León)

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, nº 19
28046 MADRID

Madrid, 15 de abril de 2010

Muy señores nuestros:

Les adjuntamos anuncio de convocatoria de Junta General de accionistas de esta Sociedad, que ha sido publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 70, de 15 de abril de 2010. Dicho anuncio, también ha sido remitido para su publicación en los Boletines de las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao. La citada Junta está previsto que se celebre, en segunda convocatoria, el próximo día 27 de mayo de 2010, a las 12,00 horas, en el Hotel Hesperia, de Madrid, Paseo de la Castellana, nº 57.

Asimismo, les adjuntamos el texto literal de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del Orden del Día de la convocatoria.

Con esta misma fecha ha quedado presentado por Registro Informe de Auditoría de cuentas anuales de Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, al que se adjunta el Informe Financiero Anual correspondiente al mismo ejercicio, así como Certificado expedido por la Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad, en el que se expresa que las cuentas anuales y el informe de gestión han sido firmados por todos los Administradores asistentes a la reunión de 25 de marzo de 2010, fecha en la que se produjo la formulación de las mismas.

Atentamente,

Ana María Moreno Pérez
Secretaria del Consejo de Administración



SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO-LEONESA

Convocatoria de Junta General de accionistas.- Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado Asesor, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el Hotel Hesperia, de Madrid, Paseo de la Castellana, n° 57, el día 26 de mayo de 2010, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 27 de mayo de 2010, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio 2009, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

SEGUNDO.- Fijación de la dieta de los miembros del Consejo de Administración para 2010.

TERCERO.- Reección y, en su caso, nombramiento de Consejeros, de acuerdo con el número de miembros que, previamente, fije la Junta General.

CUARTO.- Reección o, en su caso, nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad.

QUINTO.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias con sujeción a lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas

SEXTO.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los siguientes



documentos que han de ser sometidos a la aprobación e información de la Junta General de accionistas:

- a) Informe Financiero Anual del ejercicio 2009, que comprende las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado y las declaraciones de responsabilidad sobre su contenido, correspondiente todo ello al citado ejercicio de 2009, así como el informe de los auditores de cuentas de la Sociedad.*
- b) Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2009.*
- c) Propuestas de acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General de accionistas.*

Dicha documentación podrá ser examinada y obtenerse también a través de la página web de la Sociedad (www.sahvl.es).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 5 del Reglamento de la Junta, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta los accionistas que acrediten tal condición y garanticen debidamente su identidad, podrán, solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como las que se refieran a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 30 de abril de 2009, fecha de celebración de la última Junta General. Las solicitudes se dirigirán por escrito entregándose directamente en el domicilio social o enviándolas por correspondencia postal o electrónica (accionista@sahvl.es).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales y 6 del Reglamento de la Junta, sólo tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de mil o más acciones, siempre que figuren inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente. Los titulares de un número menor de acciones podrán agruparlas para constituir dicho número, confiriendo su representación a un accionista del grupo, lo que se acreditará mediante escrito firmado por todos los accionistas interesados, con carácter especial para la Junta. De no hacerlo así, cualquiera de ellos podrá conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la ley y a los Estatutos.

Se entregará a cada accionista que lo solicite una tarjeta nominativa y personal en la que constarán las indicaciones que la Ley o los Estatutos señalan; dicha tarjeta podrá



sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la Entidad encargada o adherida correspondiente, con arreglo a los asientos del Registro Contable, siempre que los titulares de acciones las tengan inscritas a su nombre en dicho Registro con cinco días de antelación, como mínimo, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General.

Los accionistas también podrán emitir su voto mediante correspondencia postal remitiendo al domicilio social la tarjeta debidamente firmada y completada al efecto, o cualquier otro medio de comunicación a distancia siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho.

La delegación del derecho de asistencia deberá hacerse por escrito, con carácter especial para la Junta, por medio de poder notarial, carta o tarjeta de delegación, y en favor de cualquier accionista que tenga derecho de asistencia y pueda ostentarla con arreglo a la ley y a los Estatutos.

El Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir a un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se prevé que la Junta tenga lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 25 de marzo de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración.- Antonio del Valle Alonso.



PROPUESTA DE ACUERDOS QUE SE SOMETEN
A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO-LEONESA A CELEBRAR EL
DÍA 26 O 27 DE MAYO DE 2010

1. Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, en los términos que han sido formulados por el Consejo de Administración, y aprobar la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2009.

Aprobar, asimismo, la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2009, en los términos siguientes:

Base de reparto:	
Beneficio del ejercicio 2009:	2.914.266,55 €
Remanente:	<u>142,69 €</u>
TOTAL	2.914.409,24 €

Distribución:	
A Factor de Agotamiento:	930.000,00 €
A Dividendos:	1.976.486,00 €
Reservas voluntarias:	7.000,00 €
Remanente:	<u>923,34 €</u>
	2.914.409,24 €

El citado dividendo, de resultar aprobada esta propuesta, se haría efectivo el día 28 de junio de 2010.

2. Fijar, para los miembros del Consejo de Administración, una dieta por sesión, para el año 2010, por importe de 578,46 €.
3. Fijar en ocho el número de Consejeros.



Reelegir Consejeros, por un plazo de cinco años, a Don Antonio del Valle Alonso, Don Arturo del Valle Alonso, Don Francisco Javier del Valle Monsalve, Don Aurelio del Valle Jover y Don Alfonso Zapico Diez.

Cesar, a petición propia, a Don Leonardo Manzanares Sánchez.

Nombrar Consejero, por un plazo de cinco años, a Doña María del Carmen Manzanares Sánchez.

4. Renovar el nombramiento de Deloitte, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2010.
5. Autorizar a la Sociedad para que pueda adquirir acciones de Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa, por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como para que se puedan enajenar posteriormente, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, delegando en el Consejo de Administración las facultades que sean necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta General a este respecto, hasta un número máximo de acciones que, sumado a las que ya posee, no exceda del diez por ciento del capital social y por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superar en un veinte por ciento su cotización en Bolsa. Esta autorización queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables, tendrá una duración de cinco años, contados a partir de la fecha de la Junta General, y deja sin efecto alguno, en la parte no ejecutada, la acordada por la Junta General de accionistas de la Sociedad del día 30 de abril de 2009.
6. Delegar indistintamente en el Presidente del Consejo de Administración, Don Antonio del Valle Alonso, y en el Vicepresidente, Don Arturo del Valle Alonso, en la forma más amplia que en Derecho se requiera y fuera necesaria, cuantas facultades fueran precisas para complementar, desarrollar, ejecutar y subsanar cualesquiera de los acuerdos adoptados por la Junta General, así como para comparecer ante Notario y elevarlos a públicos, realizando cuantas actuaciones y firmando cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios hasta lograr su inscripción en los Registros correspondientes, pudiendo otorgar las escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración que puedan resultar necesarias a la vista de los reparos u observaciones suscitados por los organismos reguladores del mercado de valores, las Bolsa de Valores y/o el Registro Mercantil.

Madrid, 25 de marzo de 2010.